UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE.

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

En ejercicio de la atribución que nos confiere a esta autoridad colegiada el numeral 18 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 27, 30 y 31 del Estatuto Universitario y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Consejo Técnico a través de los Consejeros Técnicos Alumnos de la **FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, constituidos en Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los interesados en postular su candidatura para la elección de las personas **CONSEJERAS TÉCNICAS ALUMNAS Y/O CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS** de la **FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE**, por un periodo de 12 meses, deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Para ocupar el cargo Consejero(a) Técnico (a) Alumno(a) Titular y Suplente, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 30 del Estatuto Universitario, mismos que continuación se indican:

I. Tener una permanencia mínima de un semestre lectivo como alumno(a) en alguno de los programas educativos de la Facultad de Ciencias del Deporte debiendo estar inscrita o asociada en la Unidad Académica que pretenda representar;

II. No adeudar asignaturas y tener un promedio general no menor de ocho al momento de su inscripción;

III. Tener pagadas las cuotas aplicables como estudiante de la institución en el periodo lectivo correspondiente;

IV. No haber sido sancionada por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de estudiante del programa educativo en que se encuentre inscrita;

V. No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;

VI. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como persona Consejera Universitaria o Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajadora de la Universidad, ministra de culto, servidor o servidora público municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;

VII. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular, y

VIII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

PROCEDIMIENTO:

SEGUNDA.- El registró para ser candidato(a) a Consejero(a) Técnico(a) Alumno(a) Titular y Suplente del FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, serán los días 14 y 15 de febrero del año **2022**, en un horario de **9:00 a 16:00 horas** con el **C. CITLALI YAREMIT SOSA SANTIAGO** a través de los correos electrónicos citlali.sosasan@uaem.edu.mx, con copia para conocimiento del Mtro. Adrián Alejandro Tejeda Alcántara Secretario adrian.tejeda@uaem.mx del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias del Deporte.

Por lo anterior, para el registro de las fórmulas aspirantes interesadas, deberán presentar al Colegio Electoral, lo siguiente

a. Solicitud para participar, en formato libre. (nombre, matrícula, correo electrónico institucional y la firma de la persona titular y suplente), así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones **I y II** de la base primera de la presente convocatoria
b. Para el caso de las fracciones **III, IV, V, VI, VII y VIII** las fórmulas, deberán presentar vía correo electrónico carta dirigida al Colegio Electoral, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.
c. Una fotografía de cada uno de los integrantes de la fórmula de manera individual, y
d. Un escrito de presentación de los integrantes de las fórmulas para el conocimiento de los alumnos de la Facultad de Ciencias del Deporte.

TERCERA. - Se informará la aceptación o no del registro de las fórmulas, al correo electrónico designado por cada una de las fórmulas, el día **16** de **febrero** del año **2022**, en el horario comprendido de las **9:00 a las 14:00** horas.

CUARTA. - Las fórmulas registradas podrán realizar como acto de proselitismo una presentación a los alumnos de la Facultad de Ciencias del Deporte, el día **22** de **febrero** del año **2022**, en el horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas. La dinámica de las presentaciones será de 5 minutos por planilla y se llevará a cabo a través de reuniones en la plataforma MS TEAMS por bloques de acuerdo al semestre como se mencionan a continuación:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE.

Facultad de Ciencias del Deporte

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

Bloque	*Horario*	*Enlace*
Semestres 1º, 2º,3 º	9:00 – 10:00 hrs	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGJlZGY3YzgtYWU5OC00YmZmLWFiZjYtMThmYzVhNWFiNDJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b31a47b1-0ee9-4bc7-80b2-ce08ba77a897%22%2c%22Oid%22%3a%22de7761d2-8a14-4ff0-8ba3-ef65383ef804%22%7d
Semestres 4º, 5º ,6º	11:00 – 12:00 hrs	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmZlNDk2M2MtMzA0Yy00NTY3LWIwYzYtNzYyZjg1ODRhNTQw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b31a47b1-0ee9-4bc7-80b2-ce08ba77a897%22%2c%22Oid%22%3a%22de7761d2-8a14-4ff0-8ba3-ef65383ef804%22%7d
Semestres 7º, 8º y Maestría	13:00 – 14:00 hrs	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDJmYTI2OWYtMzMyYy00YzZlLWI0OGYtNjhlZGIwZTI2MzVm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b31a47b1-0ee9-4bc7-80b2-ce08ba77a897%22%2c%22Oid%22%3a%22de7761d2-8a14-4ff0-8ba3-ef65383ef804%22%7d

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria en medios digitales, ni dentro de las instalaciones de la Facultad de Ciencias del Deporte.

QUINTA. - Las personas Consejeras Técnicas Alumnas se elegirán por mayoría simple mediante voto universal, libre, secreto y directo de las y los estudiantes inscritos y de todos los niveles educativos que se impartan en la Unidad Académica que corresponda.

SEXTA. - La emisión de los sufragios se realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado a la Unidad Académica el día **1** de **marzo** de **2022**, en un horario de **8:00** a las **15:00** horas. Para más información del sistema pueden consultar en https://www.uaem.mx/votoelectronico/.

Al día hábil siguiente de la instalación del Colegio Electoral, se deberá pedir la habilitación de las credenciales a la plataforma para el uso del voto electrónico para la inminente votación.

Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral una vez dado el inicio de la emisión de los sufragios.

SEPTIMA. - Hecha la votación, el Colegio Electoral en funciones, deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma electrónica del director de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

OCTAVA. - En caso de no existir aspirante alguno registrado, el Colegio Electoral en funciones ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

NOVENA. - En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de Consejero Técnico Alumno o Alumna con el procedimiento electoral, podrán presentar por escrito su impugnación ante el Colegio Electoral que lleve a cabo la elección quien deberá resolver en un plazo máximo de un día hábil, apegado al calendario escolar vigente y aplicable.

En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, el Colegio Electoral turnará el asunto en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto, al Pleno del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias del Deporte conducente para su análisis y resolución.

La resolución que se emita respecto al recurso de impugnación por parte del Consejo Técnico de la Unidad Académica podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de esta, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito al correo electrónico rectoria@uaem.mx por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

DÉCIMA.- De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcancé estado de definitividad el proceso electoral respectivo, el Colegio Electoral en funciones deberá expedir constancia de los resultados a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de votos en los comicios aludidos en este numeral y remitir vía correo electrónico sec_general@uaem.mx inmediatamente duplicado de la misma a la persona titular de la Secretaria del Consejo Universitario y a la Persona titular de Dirección de la Unidad Académica correspondiente a través del correo fcd@uaem.mx.

DÉCIMA PRIMERA. - Una vez que sea remitida la constancia de resultados de los comicios conducentes vía correo electrónico sec_general@uaem.mx por la Persona titular de la Dirección de la Unidad Académica correspondiente a la Persona titular de la Secretaria del Consejo Universitario, la fórmula ganadora entrará en el ejercicio del cargo en la fecha en que le sea tomada a cualquiera de sus integrantes la protesta por la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico.

DÉCIMA SEGUNDA. - Se ajustará el proceso de elección a Consejero(a) Tecnico(a) Alumno(a), a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad

DECIMA TERCERA- Los casos no previstos serán resueltos por el Consejo Técnico de la FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a 8 de febrero de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE.

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

A T E N T A M E N T E

Por una humanidad culta

COLEGIO ELECTORAL

C. José Carlos Botello Tovar
Consejero Técnico Alumno
C. Citlali Yaremit Sosa Santiago
Consejera Técnico Alumna
C. Marco Antonio Martínez Salgado
Consejero Técnico Alumno
C. Oscar Nahum Román Castillo
Consejero Técnico Alumno

Consejeros Técnicos Alumnos

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

JOSE CARLOS BOTELLO TOVAR | Fecha:2022-02-03 22:07:21 | Firmante

u2u8mKkGexGQG9e4pwxwk3U3sg70zN0g43WD5XRxkc0wT81Tg5GXfy/BU9UXdDk79SiZk56TpuTauDdqEc6Z5rckVNlnLyGNGeWlzJN95NUfy+S8LhGwKMMmmQ6QaDiEjDnwaG7/LPONwrdq2jDOd31AxMgSVqLe8E/eTsMisbCOInLlG/ynL0fYEbmzfsKnqr8HzSAWkCjbv504eA0ZHCwxUkkTtAv6WaGb3iE9DICsJsWG9d346I7lAD+H7a8rTKNOu/1Xbw25LUcC28tpYAP3jkNg+5AS4mqQWrYsWgb3olvBQ4/EUbdxIBK6zirimERKdw93lBIY8cKH2eykxQ==

CITLALI YAREMIT SOSA SANTIAGO | Fecha:2022-02-04 10:19:59 | Firmante

Sp1k6cFx7C9ep21eGKAqgY7sX9gUWacF1BYJucPsnPA09HC/HbNn2zoThbC0ImKcaF+1bCRb9hxniF+eY+SHXL7J0jKr4/eDRwjsVVQQRUwwBGK80EfNILBd9ftW0K3IciKO8E5A5nFSBw7YSPalK5W5D6HU7NCYRZ1CsVrTDwwALdoHw3zhDrMCb9DaOkXZSctCcXJ1l5HzKWzECWTISXej9i8W1xMAsQfY+fvLA0g3A2xXE53qq5HUc7IGUbSKnPzQLIhBmvT7fNzNpkBIONfmQM3eduqwKuI0cFTmQZ0QrB2lKcTP0h7OgZTqn4PgyH6Wr+WHMK2LhAlHk5a/0Q==

MARCO ANTONIO MARTINEZ SALGADO | Fecha:2022-02-04 10:27:45 | Firmante

yQ5pK4etepjz4TWc0siwkQlgyokF2u9Ah+pz+r+/TMqHoicRwvOKSTh7uAlQhhsyjpcgNC4v3YXP59zCDVNba/kp52IsL3fVA2xlv2cTsdiv8Mk+TGnBjF65i74vtNDnWYDdO7kP01jB7uyScyJvrokqFe91mDc/kSbKi9hkSUVuRwRZb/VymGY10kFxdKxiM2iKsJnN5GdwxBEo8Mw/qgUbRFPCKOocBFz7zOQk3Dq9AXEexZ49vKApXYJ10vsWGu1pJXSP9L9Lwmt9IRjwpeRw1+Mvu38Wvdqhelhzr2XJPz1To3p3GTkt92ZqdTNqLeVovMxQEBsYVylOYYXxNw==

OSCAR NAHUM ROMAN CASTILLO | Fecha:2022-02-04 15:24:20 | Firmante

sqCRlyDw4J2ovVcxS9obiXVQCXzbHSwmsvKD6j399FDufU2wblDQS0yl1/TzT/LFJewZmFnAjghgKawfJJ4iHhJIUFjScAH112z7rX0bfW5y0RE50QcUP98JwkWm0uaEOZxWdZwRFPpe59O7slsa+tOooBo+r4teUhi5nqUY73pHNH5dTSrHD8GEJxi6hrIvjUJCD4RDqcMfStcWVVn3cSnMTPP2XCu4q1UBcHDWwiyTj7BDOt86I2fuhhckTKy3d9yTqwO5sgKzrBBtNCg+UgHUVaDbEWM+/g7Hhy94IOrYoPB9RzaetyQgGbAhxzvr/PavYYWIUBe3WV+dEJyQtg==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:

uzJ9Rjr7t

https://efirma.uaem.mx/noRepudio/w2vMIAKQlwtlfgCIRYMkXef15viG4eDs